



SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
INSTITUCION EDUCATIVA FELIPE HENAO JARAMILLO
ANDES, ANTIOQUIA
NIT. 811030208-5 DANE: 205034000345

INVITACIÓN PÚBLICA Nro. 009 ADMINISTRACIÓN DE LA TIENDA ESCOLAR AÑO 2021

La Institución Educativa FELIPE HENAO JARAMILLO está interesada en recibir propuestas para la administración de la tienda escolar durante el año 2021.

- 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** La Institución Educativa FELIPE HENAO JARAMILLO tiene la necesidad de entregar para el manejo y administración el local de la cafetería escolar para la vigencia 2021; esto con el fin de atender las necesidades de cafetería y complementos alimentarios de la comunidad educativa y el de ocasionales personas que se encuentren dentro de la institución. Se hace necesario este servicio en la preparación de productos de cocina local, jugos, gaseosas, desayunos y almuerzos para personal docente, directivo docente y administrativo que lo solicite. El producto económico de esta concesión se destinará para el cubrimiento de gastos menores de diferentes necesidades de la institución.
- 2. MARCO LEGAL:** El proceso de contratación del servicio de tienda escolar se fundamenta en el Decreto nacional 4791 de 2008 artículo 5º y el acta del Consejo Directivo Nro. 68 del 30 de octubre de 2019.
- 3. OBJETO: Contratación.** Consiste en entregar en concesión el local con destinación para la prestación del servicio de tienda escolar para la Institución Educativa FELIPE HENAO JARAMILLO, según las necesidades alimentarias (productos de cocina local, empacados de fábrica, helados, frutas, líquidos, desayunos, almuerzos, entre otros) para beneficio de la comunidad educativa.
- 4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO EN CONCESIÓN A CELEBRAR:** Se trata de la concesión de un local que viene funcionando desde años anteriores habilitado para la cafetería y con el servicio de energía, que será asumido por el arrendador. El local tiene un área de seis (6) metros cuadrados.
 - 4.1 DURACIÓN DEL CONTRATO EN CONCESIÓN:** El presente contrato en concesión de la tienda escolar de la Institución Educativa FELIPE HENAO JARAMILLO tiene vigencia desde el 18 de enero de 2021 hasta el 19 de noviembre de 2021; equivalente en costos a 10 meses. La jornada escolar tiene un horario de 7:30 am a 2:00 pm.
Nota: En ningún caso habrá renovación automática del contrato de concesión de la tienda.
 - 4.2 PRECIO BASE PARA LA CONCESIÓN:** Año lectivo 2021 es de sesenta y cuatro mil pesos M/L (\$64.000) mensuales. Este valor no se encuentra ajustado como en años anteriores según el valor mensual del contrato del año lectivo 2020 y el incremento del IPC para ese mismo año. Lo anterior debido a que durante el año 2020 solamente se

Corregimiento Buenos Aires – Andes
Teléfono: 842 21 57



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
INSTITUCION EDUCATIVA FELIPE HENAO JARAMILLO
ANDES, ANTIOQUIA**

NIT. 811030208-5

DANE: 205034000345

prestó el servicio de tienda escolar desde mediados del mes de enero hasta mediados del mes de marzo por la emergencia sanitaria y económica declarada por el gobierno nacional a raíz de la pandemia ocasionada por el COVID 19.

4.3 FORMA DE PAGO: El pago se realizará a través de consignación en efectivo en la cuenta corriente de recursos propios de la institución N° 07502690-6 del Banco Davivienda a nombre de la Institución Educativa FELIPE HENAO JARAMILLO; se efectuará el pago por anticipado y en los 15 primeros días de cada mes.

PLIEGO DE CONDICIONES:

A. OBLIGACIONES A CARGO DE LA INSTITUCIÓN:

- a) Hacer entrega material del local, en buen estado, al momento de iniciar del contrato de concesión.
- b) Permitir la entrada de proveedores de bienes y servicio para la cafetería.
- c) Efectuar las reparaciones necesarias para garantizar el buen funcionamiento de la tienda escolar.
- d) Atender las solicitudes de revisión de precios máximos establecidos a los productos que se ofrecen en la tienda escolar, cuando el arrendatario lo solicite.
- e) La obligación establecida en el literal d) implica sólo considerar tal solicitud, mas no conlleva la obligación de autorizar de manera efectiva el aumento de precios.
- f) Anunciar al arrendatario con anticipación cuando no habrá clases en procura de no causar perjuicios en la preparación de comestibles.
- g) Permitir el ingreso a la cafetería del contratista empleados, en las jornadas de normales de trabajo.
- h) No permitir otros negocios afines con los productos de la cafetería dentro de la I.E.

B. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Ofrecer comestibles diversificados, industriales y de cocina local acordes con la población estudiantil y a precios económicos.
- b) Prestar el servicio de cafetería como mínimo durante los descansos existentes en la jornada estudiantil.
- c) Observar excelentes condiciones de higiene y aseo del local y utensilios de cocina.
- d) Todos los integrantes de la cafetería deberán tener buenas relaciones humanas y buen trato con todo el personal de la Institución Educativa.
- e) Los precios deberán ser concertados con la Rectoría, fijar la lista en lugar visible y no alterarlos sin la debida autorización.
- f) Los empleados de la tienda escolar de la Institución Educativa FELIPE HENAO JARAMILLO deben cumplir con las normas mínimas de salubridad e higiene, tales como delantal, cachucha o gorro blanco, tapabocas, entre otros.

**Corregimiento Buenos Aires – Andes
Teléfono: 842 21 57**



SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
INSTITUCION EDUCATIVA FELIPE HENAO JARAMILLO
ANDES, ANTIOQUIA
NIT. 811030208-5 DANE: 205034000345

C. PROHIBICIONES PARA EL CONTRATISTA:

- a) Almacenar y expender bebidas embriagantes, cigarrillos y demás sustancias cuya venta está prohibido por la ley para menores de edad.
- b) Fijar precios superiores a la tabla acordada con la institución.
- c) Abrir la tienda escolar los días en que el plantel educativo no está laborando, salvo autorización escrita de la Rectoría.
- d) Arrendar o subarrendar las instalaciones de la tienda escolar.
- e) Admitir alumnos dentro del local de la tienda escolar.
- f) Admitir personal en las instalaciones de la tienda escolar diferentes a los empleados contratados o proveedores.
- g) Utilizar las instalaciones físicas de la tienda escolar para pernoctar.
- h) No podrá delegar su administración ni subarrendarla.
- i) Hacer mejoras, reformas o efectuar adiciones al local de la cafetería sin previo convenio con la Rectoría.
- j) Vender a los estudiantes ningún producto en tiempo de clase o de actos cívicos.

5. REQUISITOS HABILITANTES:

- a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- b) Cámara de Comercio, si está inscrito (máxima vigencia de 3 meses).
- c) RUT.
- d) Certificado de antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación (máxima vigencia 3 meses).
- e) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación (máxima vigencia 1 mes).
- f) Certificados de afiliación y comprobantes de pago (planilla o paz y salvo) de los respectivos aportes del contratista al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda). Así mismo, deberá aportarse cada mes los comprobantes de pago a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del Contratista y/o de las personas dependientes del mismo que prestan directamente el servicio.
- g) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- h) Certificado de manipulación de alimentos vigente, de las personas que prestarán el servicio.

La población estudiantil está calculada en 250 alumnos aproximadamente.

6. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN:

- a) Propuesta económica, equivalente a 30 puntos.

Corregimiento Buenos Aires – Andes
Teléfono: 842 21 57



SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
INSTITUCION EDUCATIVA FELIPE HENAO JARAMILLO
ANDES, ANTIOQUIA
NIT. 811030208-5 DANE: 205034000345

- b) Cartas de recomendación y verificación de personas o entidades reconocidas en el ámbito local, acreditación de experiencia en la administración de tiendas escolares o del sector público, equivalente a 40 puntos.
- c) Calidad y precio de los productos ofrecidos, 30 puntos.

7. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD / FECHA	Oct. 5/2020	Oct. 8/2020	Oct. 13/2020	Oct. 13/2020	Oct. 30/2020	Nov. 4/2020	Nov. 6/2020	Nov. 13/2020
Estudios previos	X							
Aprobación de estudios previos (Consejo Directivo)		X						
Apertura del proceso (resolución rectoral)			X					
Invitación pública				X				
Fecha límite entrega de propuestas					X			
Evaluación (Consejo Directivo)						X		
Publicación informe de evaluación							X	
Adjudicación del contrato y publicación de resolución rectoral								X
Contrato								X

8. ENTREGA DE PROPUESTAS:

Las propuestas enviadas a la Institución Educativa FELIPE HENAO JARAMILLO serán entregadas en un (1) único sobre, el cual deberá estar cerrado y especificar a quién va dirigido, con el número de folios que contiene y con la fecha de entrega para ser radicado al momento de su recibo. Estas propuestas se entregarán en la oficina de la rectoría de la institución en el horario de 8:00 am a 2:00 pm los días martes, miércoles y jueves entre el 13 y 30 de octubre de 2020.

Atentamente,

Jorge D. Soto

Jorge Diego Soto Tobón

Rector

IE FELIPE HENAO JARAMILLO

Andes, 13 de octubre de 2020.

Corregimiento Buenos Aires – Andes
Teléfono: 842 21 57